



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2021-MPA/SG

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Anta, 27 de Mayo del 2021.

VISTO:

El Informe N° 002-2021-HPA-S.G.RR.HH/MPA de fecha 20 de mayo del 2021 y el Informe N° 109-2021-OGRD-MPA/FVG, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 30305 y 27680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económicas y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 17 del artículo 20 de la Ley 27972, es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza.

Que, es política de la presente gestión edil contar con personal idóneo que cuente con conocimiento y experiencia en el manejo de la Gestión y Administración Pública, tomando en cuenta que la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, forma parte de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Anta.

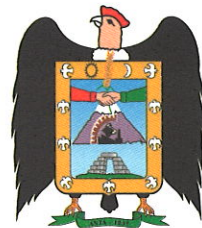
Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa por decisión de la autoridad competente en la misma entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponde en la entidad.

Que, a la fecha se encuentra pendiente la realización de diferentes actividades que deben ejecutarse en forma inmediata por parte de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, por lo que el Alcalde de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



Provincial de Anta, ha visto por necesario designar al Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres

Estando al uso de las facultades y atribuciones conferidas por la constitución Política del Perú y los artículos 20° y 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Arq. FREDY VILLALBA GONZALES, para que desempeñe el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Anta, debiendo cumplir las funciones que le competen, conforme a Ley y el Reglamento Interno dispuesto en los Instrumentos de gestión Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Secretaría General notifique con la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y demás órganos estructurados de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. Wilian Loaiza Ramos
ALCALDE